150-CNT1904-52.

SERTRANS

Su mejor opción en transporte

NIT: 811009708-9

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

Medellín, 01 Agosto de 2019

CORANTIOQUIA
COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS
COOPERATIVA SERTRANS
Fecha: 02-ago-2019 08:52 AM Pág: 1
Anexos: 1 PÁGINA
Archivar en: 150-CNT1904-52/COOPERATIVA SERTRANS/150-SA1902-13
Radicado por: Elizabeth Mira Gómez

180-COE1908-25988
Favor citar este número al responder

CERTIFICACION EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL DEL PAGO DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES Y PAGO DE NOMINA DE EMPLEADOS

Por medio de la presente me permito certificar que: La COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE "**SERTRANS**" con Nit Nro. 811.009.708-9 se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al servicio nacional de aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y caja de compensación familiar, además se encuentra a paz y salvo con el pago de nomina de sus empleados, cumpliendo con el requisito exigido en el numeral 6.7. Certificación de Paz y Salvo por concepto de contravenciones parafiscales (pago durante el lapso no inferior a seis meses de los empleados a los sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a la caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y servicio nacional de aprendizaje.), según lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y la ley 789 de 2002

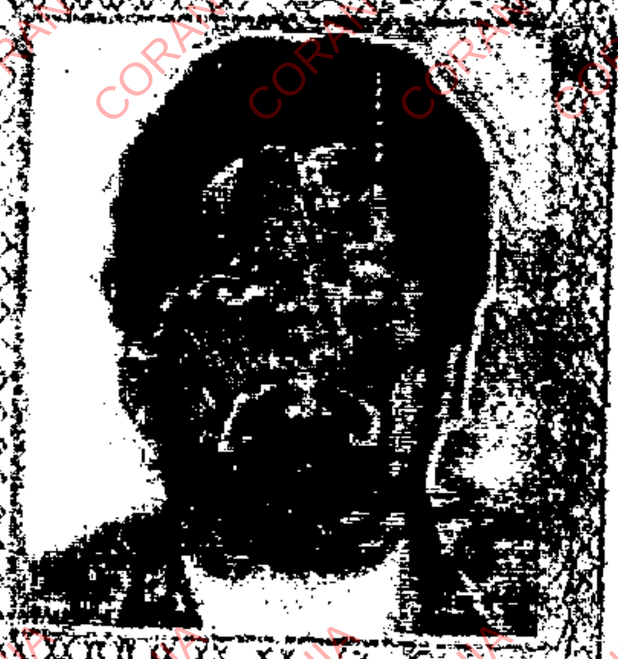
BERNARDO RAMON HERRERA RESTREPO
C.C. 70.102.744 DE Medellin (Ant)
Revisor Fiscal
T.P. 9400-T

grapeta
secano

1907-25988

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

9400-T



BERNARDO RAMON
HERRERA RESTREPO
C.C. 70.102.744
RESOLUCION INSCRIPCION 1360-T FECHA 5-X-83
UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA

Presidente

00016802

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.